

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG.: 707 Fecha:

18 ENE. 2021

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 016

Callao, 18 ENE. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°153 de fecha 10 de agosto de 2020; Informe N°073-2021-GRC-GA/ORH de fecha 14 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°153 de fecha 10 de agosto de 2020, se encargó, a partir de la fecha, al Administrador en Negocios Internacionales RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante informe de vistos el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que el señor Elías Aubin Cáceres Vásquez cumple con el perfil del puesto, a efectos de ser puesto a consideración del Gobernador Regional para la encargatura correspondiente.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura al Administrador en Negocios Internacionales **RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA** como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales**, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor **ELÍAS AUBÍN CÁCERES VÁSQUEZ** servidor CAS de esta entidad, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao,

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANZIOTTI CASTRO
GOBERNADOR